



ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2016-33

Manizales, 27 de Enero de 2016

1. Marco Institucional: El objeto del contrato se encuentra en los planes institucionales así:

Línea Estratégica PGAR	FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD
PA	Plan de acción 2016 I

PROGRAMA	PROGRAMA IX BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION AMBIENTAL
PROYECTO	Proyecto 22 Fortalecimiento Institucional
META:	Sistema de Gestión Integrado de la entidad mantenido y actualizado.(2016)
ACTIVIDAD:	Fortalecer y mejorar el Sistema de gestión Integrado de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. Descripción y Efectos de la Potencialidad:

2.1. Descripción de la Potencialidad a Fortalecer

La Corporación Autónoma Regional de Caldas dando alcance al cumplimiento de normas tales como la Ley 872 de 2003 ha diseñado, implementado y certificado su Sistema de gestión de Calidad. En la búsqueda del anterior objetivo se avanza en la consolidación de procesos y subprocesos y en general todo lo que implica la implementación de un sistema de gestión. Adicionalmente, la Corporación trabaja para sostener en un alto nivel de desempeño el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, con el convencimiento de que el control es una herramienta eficaz de la gestión pública. Pensando en estos propósitos y en la integralidad, la Corporación cuenta con el aplicativo denominado Sistema de Gestión Integrado, que se constituye en el instrumento integrador de los temas relacionados con MECI 2014 y NTCGP 1000:2009, que está diseñado para dar cumplimiento a los requisitos de estas normas y de otras relacionadas como la NTC - ISO 9001:2015. entre otras. En esta dirección, desde el 2013 la Corporación fue certificada en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 para la "Planificación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente, recursos naturales y aplicación de normatividad ambiental para el conocimiento, administración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente". Contar con un sistema especializado de estas características significa estar a la vanguardia en lo relacionado con los aspectos de planificación, organización y control, contribuyendo a mejorar la productividad y la celeridad en las operaciones. Sin embargo, tener el programa, implica hacer acompañamiento y seguimiento permanente a las tareas de los líderes de proceso y subproceso. Corpocaldas, al articular estas herramientas dentro del Sistema de Gestión Integrado SGI, fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional, y la gestión de los principales recursos de la entidad. También se necesita contar no solo con herramientas tecnológicas sino con recurso humano experto en los temas de calidad y el manejo del aplicativo SGI. Para el caso concreto, la Corporación dispone de un software de gestión.

En este aplicativo se procesa la documentación relacionada con el cumplimiento de las normas de calidad y MECI que son obligatorias para la corporación. Por lo anterior, es importante para la Corporación continuar con el proceso de fortalecimiento de su Sistema de Gestión Integrado, cuyos beneficios son: Aumento de la eficacia y eficiencia en la gestión de los sistemas y en la consecución de los objetivos y las metas. Mejora de la capacidad de reacción de la entidad frente a las nuevas necesidades o expectativas de las partes interesadas. Mayor eficiencia en la toma de decisiones por la dirección, al disponer de una visión global de los sistemas. Simplificación y reducción de la documentación y los registros. Reducción de costos del mantenimiento del sistema y de evaluación externa (simplificación del proceso de auditoría). Mejora de la percepción y del involucramiento del personal en los sistemas de gestión, favoreciendo que toda la organización hable un único lenguaje de gestión. Mejora tanto de la comunicación interna como de la imagen externa, alcanzando mayor confianza de las partes interesadas. Finalmente, dada la especificidad de las actividades del Sistema de Gestión Integrado (sistema de gestión de calidad, modelo estándar de control interno, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de calidad del laboratorio ambiental), el cual funciona sobre una misma plataforma tecnológica; para su efectiva operación se requiere del concurso de un profesional idóneo en el tema, con experiencia en el diseño, implementación, mantenimiento y mejora de Sistemas de Gestión Integrado, con experiencia profesional mínima de 5 años y específica de 4 en los temas antes mencionados. En conjunto, lo anterior son funciones inherentes a la misión de Corpocaldas en procura de cumplir con sus obligaciones y la satisfacción de los usuarios de manera eficiente y eficaz.

2.2. Efectos de la Potencialidad a Fortalecer

a. Sistematización de operaciones por la migración de información al Sistema de Gestión Integrado. b. Acompañamiento e interacción permanente con los funcionarios en lo relacionado con la administración de la documentación del Sistema de Gestión Integrado. c. Necesidad de ajustar y actualizar procesos, subprocesos, procedimientos y en general documentación a las realidades de la organización. d. Necesidad de cumplir a cabalidad los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la Corporación en las normas de calidad NTCGP 1000:2009 y NTC- ISO 9001. e. Necesidad de capacitación y procesos de sensibilización que generen sentido de apropiación de los funcionarios frente al sistema y sostenibilidad de la certificación. f. El aplicativo informático diseñado para el sistema, requiere de administración y seguimiento permanente para su operación, evaluación y mejora continua. g. La presencia de nuevos requisitos que deben ser incorporados y adecuados dentro del Sistema de Gestión Integrado de la Corporación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto A Contratar

Fortalecimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTCGP 1000:2009, MECI 2014 y apoyo en la administración del aplicativo del SGI de Corpocaldas.

3.2. Obligaciones Específicas

Apoyar la revisión, estructuración y actualización de su plataforma estratégica. Apoyar la actualización de la batería de indicadores de proceso y de gestión de la entidad y su implementación en el SGI. Apoyar el mantenimiento, la actualización y mejora del Sistema de Gestión Integrado de acuerdo con la normatividad aplicable. Apoyar la administración del aplicativo del SGI.

3.3. Informes y Productos

Plan de trabajo concertado con el supervisor del contrato dentro de los primeros quince días de

ejecución del contrato. Diagnóstico del cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001: 2015 en el primer mes de ejecución del contrato. Batería de indicadores de proceso y de gestión en el mes cinco de ejecución del contrato. Dos capacitaciones en el uso del aplicativo del SGI, una en el primer semestre y otra en el segundo. Informe para la revisión por la dirección del SGI en el mes 10 de ejecución del contrato Informe mensual de las actividades realizadas con los soportes respectivos.

3.4. Bienes a Adquirir y condiciones de uso y propiedad de los mismos

No se contemplan.

3.5. Código Clasificador de Bienes y servicios cuarto nivel

80101505

4. Plazo

11 Meses A partir cumplimiento requisitos.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Valor del contrato

El valor total del contrato se ha establecido en 61,600,000.

5.2. Descripción

El valor total del contrato se ha establecido en honorarios por SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$61.600.000), no está incluido el 4/1000. El contrato está respaldado con recursos del presupuesto de inversión del POAI provisional 2016-I de la vigencia 2016 de CORPOCALDAS.

5.3. Impuestos

IMPUESTOS	APLICACION
Retefuente	SI
RetelVA	NO
RetelCA	SI
Contribución	NO
Estampilla ProUniversidad	NO

5.4. Observaciones

Fortalecimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTCGP 1000:2009, MECI 2014 y apoyo en la administración del aplicativo del SGI de Corpocaldas.

5.5. Forma de pago

Corpocaldas cancelará al contratista once pagos mensuales, cada uno por valor de cinco millones seiscientos mil pesos (\$5.600.000), previa presentación del informe mensual correspondiente incorporando los soportes y productos respectivos, y aprobación por parte del supervisor.

5.6. Soporte técnico del valor estimado del contrato

Para estimar el valor del contrato se tomó como referencia la experiencia obtenida por CORPOCALDAS en contrataciones similares, teniendo en cuenta la experiencia que debe acreditar el posible contratista en lo relacionado con el conocimiento y manejo del aplicativo y de acuerdo con el estudio de sector presentado como documento adjunto.

5.7 Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:

6.1. Tipo de Contrato

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

6.2. Modalidad de Selección

Contratación Directa

6.3. Normatividad

Numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6.4. Justificación del convenio de asociación

7. ACUERDO COMERCIAL

7.1 Cobijado por Acuerdo Comercial

7.2 Descripción Acuerdo Comercial

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el análisis realizado y registrado en la matriz de riesgos adjunta a este estudio previo, no se prevén riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del contrato.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Garantía:	Contrato de Seguro contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria
Amparos:	Cumplimiento del contrato
Vigencia y Porcentaje de las garantías:	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Descripción: Conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, esta garantía cubre a Corpocaldas de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento	

total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Observaciones:

10. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO - ACREDITACIÓN DE REQUISITOS O ANÁLISIS DE IDONEIDAD O FUNCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Para la ejecución del futuro contrato se requiere una persona natural que cumpla los siguientes requisitos:

10.1. Tipo de Persona

PERSONA NATURAL

10.1.1. Persona Natural

10.1.1.1. Grado de estudios

Profesional.

10.1.1.2. Tiempo de ejercicio profesional

Mínimo cinco años.

10.1.1.3. Profesión requerida

Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía o Administración Pública.

10.1.1.4. Experiencia específica

Mínimo 4 años en diseño, implementación o mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad.

10.1.1.5. Actas de Liquidación

NO

10.1.1.6. Actas recibo final

NO

10.1.1.7. Equipo de Trabajo

No se requiere.

11. DECLARACIÓN DE QUE NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE QUE EJECUTE LA LABOR

La Corporación avanza en la gestión intensiva de procesos como: formulación del Plan de Acción 2016-2019, revisión de su plataforma estratégica, incorporación de cambios de la norma NTC ISO 9001:2015, la integración con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, renovación de la certificación del sistema de Gestión; estos nuevos elementos deben incorporarse al SGI Integrado de Corpocaldas. Este proceso implica una carga adicional de trabajo y el concurso de un

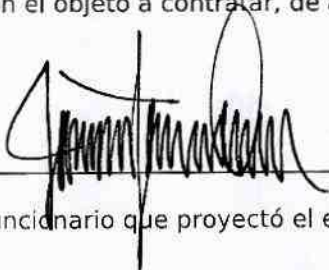
profesional experto en sistemas de gestión integrado. La entidad cuenta con un profesional grado 17 que tiene como propósito principal "Orientar y gestionar procesos relacionados con la planeación estratégica institucional y el Sistema de Gestión Integrado de la entidad". Dada la intensidad del trabajo para la gestión de los elementos antes mencionados, es necesario complementar con otro profesional del mismo nivel, que garantice la experticia, el desarrollo, mejora y continuidad del proceso. En la planta de personal, Corpocaldas no dispone de otro profesional que cumpla con los aspectos antes mencionados.

12. INTERVENTORÍA

Dado el tipo de contrato a celebrar y teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables a la materia, no es necesaria la contratación de interventoría, por lo que la vigilancia a la ejecución del contrato será realizada por un supervisor previamente designado por el Director General.

13. FACTORES DE SELECCIÓN


De acuerdo a la modalidad de selección aplicable para el caso, contratación directa, los factores de selección serán el perfil de formación, la experiencia y la idoneidad directamente relacionada con el objeto a contratar, de acuerdo al perfil elaborado en este estudio previo.



Funcionario que proyectó el estudio previo



Subdirector



Director General